



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c773e940-c3ee-4a32-bdd6-161263b3fa40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



08001410500320230030301	Impugnación Tutela	Mauricio Manuel Palomo Florez	Crezcamos	01/08/2023	Auto Admite - Primero: Avóquese El Conocimiento Del Asunto De La Referencia Correspondiente La Impugnación Del Fallo De Tutela De Fecha 25 De Julio De 2023 Proferido Por El Señorjuez Tercero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Dentro De La acción De Tutela Instaurada Por Mauricio Manuel Palomo Flórez Contracrecamos S.A Compañía De Financiamiento.Segundo: Notifíquese Este Proveído A Las Partes Por Estado Y Por Correo electrónico, A Través De La Secretaría De Este Despacho Judicial.
-------------------------	--------------------	-------------------------------	-----------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c773e940-c3ee-4a32-bdd6-161263b3fa40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



08001310501220200022500	Ordinario	Adalberto Enrique Cera Sandoval	Coolechera	01/08/2023	Auto Decide - Único: Acéptese La Renuncia Del Poder Presentada Por La Dra. Jacquelineisabel Juliao Esparragoza, Identificada Con La Cédula Ciudadanía No22.461.610 Y Tarjeta Profesional No 123.594 Del C.S.J, Quien Obra Dentro Del Procesode La Referencia Como Apoderada Judicial De Coolechera
08001310501220230015000	Ordinario	Angel Alberto Bolaño Rodriguez	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Y La Direccion Distrital De Liquidaciones.	01/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Angel Alberto Bolaño Dominguez, Actuando Através De Apoderado Judicial, Contra La Distrito De Barranquilla

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c773e940-c3ee-4a32-bdd6-161263b3fa40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



Y direccion Distrital De Liquidaciones. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las demandadas Distrito De Barranquilla A Través Del Correo Electrónico judiciales barranquilla.Gov.Co, Y A La Direccion Distrital De Liquidaciones Por Medio De Correo Electrónico judicial dir liquidaciones bq.Gov.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación personal De La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c773e940-c3ee-4a32-bdd6-161263b3fa40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridosdos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c773e940-c3ee-4a32-bdd6-161263b3fa40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



				Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Pedro Jaime Julio Beltran, Identificado Con Lacédula De Ciudadanía No. 3.771.685, Portador De La Tarjeta Profesional No. 104.463Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.
08001310501220190024800	Ordinario	Daniel Enrique Coronado Gomez	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	01/08/2023 Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior.Segundo: Admitir La Reforma De La Demanda Dentro Del Proceso Ordinario Laboralinstaurado Por Daniel Enrique Coronado Gomez, En Contra De

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c773e940-c3ee-4a32-bdd6-161263b3fa40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



Administradoracolombiana
De Pensiones -
Colpensiones, Por Las
Razones Expuestas En La
Partemotiva De Este
Proveído.Tercero: Téngase
Por Reformada Y
Adicionada La
Demanda.Cuarto: De La
Reforma Y Sus Anexos
Córrase Traslado A La
Parte Demandada Para
Que Laconteste En El
Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c773e940-c3ee-4a32-bdd6-161263b3fa40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230015200	Ordinario	Jairo Enrique Hernandez Torrenegra	Colpensiones, Productos Quimicos Panamericanas	01/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c773e940-c3ee-4a32-bdd6-161263b3fa40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210039500	Ordinario	Maria Inocencia Hernandez Ramos	Emilce Gonzalez Prada	01/08/2023	Auto Concede - Único: Conceder En El Efecto Suspensivo, El Recurso De Apelación Interpuestocontra El Auto De Fecha 21 De Julio De 2023, En Consecuencia, Remítase El Presenteproseso Al Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla Salalaboral Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c773e940-c3ee-4a32-bdd6-161263b3fa40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230019400	Ordinario	Orlando Cesar Muñoz Noriega Y Otro	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	01/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c773e940-c3ee-4a32-bdd6-161263b3fa40